



0516

NOTA N°:
LETRA: I.P.V. (D.R.S. y C.)

USHUAIA,

17 ABR 2015

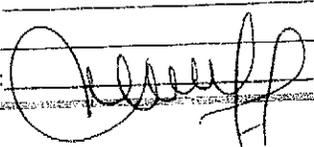
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para los efectos que estime
corresponder, copia certificada de las Resolución registro I.P.V. N° 0609/15.

Atentamente.


Carina S.M. Fernandez
Jefa Depto. Proceso, Seguimiento y Control
Administración Municipal

| |
|------|
| IPV |
| DGAA |
| |
| |

| | |
|-----------------------------|---|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: 17/04/15 | Hs. 13:30 |
| Numero: 298 | Fojas: 2 |
| Expte. N° | |
| Girado: | |
| Recibido: |  |



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 17 ABR 2015

VISTO la Resolución IPV N° 0609/14, del registro del I.P.V.; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se aprueba como postulantes seleccionados para acceder al financiamiento individual según corresponda, en un todo de acuerdo a lo normado en Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 152, conforme al ANEXO I.

Que a Fs. 85 Vta. del Expediente I.P.V. N° 898/14, la Subdirección General Área Social I.P.V., solicita se proceda a elaborar el acto administrativo mediante el cual se de la baja del ANEXO I de la Resolución I.P.V. N° 0609/14, al postulante Sr. Angel Osbaldo MORENO, DNI N° 14.037.497, conforme a la renuncia al préstamo solicitado, obrante a Fs. 84 del mencionado Expediente.

Que por lo expuesto corresponde dar de baja del ANEXO I de la Resolución I.P.V. N° 0609/14 al postulante nombrado precedentemente; encuadrando el procedimiento en el marco de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.

Que el suscripto está facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme facultades conferidas en la Ley Provincial N° 19 y Resolución I.P.V. N° 0483/15.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA TÉCNICA DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja del ANEXO I de la Resolución I.P.V. N° 0609/14 al Sr. Angel Osbaldo MORENO, DNI N° 14.037.497, por los motivos expuestos en los considerandos; encuadrando el procedimiento en el marco de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N°

0609

| |
|------|
| IPV |
| DGAA |
| hgdp |
| |

Arq. Ernesto M. Rowland
Director General
Área Técnica
IPV.

En Ejercicio de la Presidencia
del I.P.V.

Corina S.M. Fernandez
Jefa Departamento Social y General
Administración y Mantenimiento
IPV